

Expte.

DI-1337/2015-10

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Parque Empresarial Dinamiza (Recinto
Expo) Pablo Ruiz Picasso, 65 D
50018 Zaragoza**

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 29-07-2015 se acordó por esta Institución la incoación de expediente de oficio para recabar información del Gobierno de Aragón, y más concretamente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acerca de cuál sea el estado actual de conservación del edificio, actuaciones de reparación y mantenimiento que se hayan venido realizando y, en relación con la proyectada instalación del denominado “Espacio Goya”, cuál sea el estado actual del proyecto, y previsiones de futuro en torno al uso y destino del edificio de la antigua Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza, en Plaza de Los Sitios.

Y, por otra parte, también recabar información del Ayuntamiento de Zaragoza, acerca de las actuaciones que, en cumplimiento de su deber de control del estado de conservación de los edificios, se hayan podido realizar en relación con dicho edificio, desde que el mismo quedó cerrado como Escuela de Artes y Oficios, y cuál sea su estado actual, en relación con las exigibles obligaciones legales de conservación.

SEGUNDO.- Asignada su tramitación al Asesor D. Jesús D. López, responsable del área de Urbanismo, se realizaron las siguientes actuaciones de instrucción :

1.- Con fecha 30-07-2015 (R.S. nº 8608, de 31-07-2015) se solicitó información al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y en particular :

1.- Informe de ese Departamento, acerca de cuál sea el estado actual de conservación del edificio, actuaciones de reparación y mantenimiento que se hayan venido realizando y, en relación con la proyectada instalación del denominado “Espacio Goya”, cuál sea el estado actual del proyecto, y previsiones de futuro en torno al uso y destino del

edificio de la antigua Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza, en Plaza de Los Sitios.

2.- Con misma fecha 30-07-2015 (R.S. nº 8607, de 31-07-2015) se solicitó información al Ayuntamiento de Zaragoza, y en particular :

1.- Informe de ese Ayuntamiento, acerca de las actuaciones que, en cumplimiento de su deber de control del estado de conservación de los edificios, se hayan podido realizar en relación con dicho edificio, desde que el mismo quedó cerrado como Escuela de Artes y Oficios, y cuál sea su estado actual, en relación con las exigibles obligaciones legales de conservación.

3.- Con fecha 2-09-2015 se remitieron sendos recordatorios de la solicitud de información, tanto al Departamento Autonómico citado (R.S. nº 9495), como al Ayuntamiento (R.S. nº 9494, de 4-09-2015).

4.- En fecha 24-09-2015, mediante fax, se nos hizo llegar Informe del Servicio de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, fechado en 22-09-2015, que nos ponía de manifiesto :

“En atención a la solicitud por el Justicia de Aragón de información sobre estado de conservación del edificio de la antigua escuela de Bellas Artes y Oficios ante esa Institución (ref. DI-1337/2015-10) por anónimo, este Servicio de Inspección; en lo que es materia de su competencia, tiene a bien informar lo siguiente;

ANTECEDENTES

-EXPEDIENTE: 1035613/2014 se inicia por el Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que presenta un informe en el que manifiesta que tras la finalización de las obras realizadas a la Antigua Escuela de Artes Aplicadas, correspondientes a la Memoria Valorada 15/14 de Consolidación de Elementos Arquitectónicos y Sustitución de Canalones , se expone: Que en la fachada recayente a la Calle Moret, en el punto que muestra la documentación gráfica, se observa un par de canetes y tablas de madera afectadas por pudrición, debido a las infiltraciones de agua sufridas como consecuencia de los desperfectos detectados en la conexión del canalón con la bajante, con motivo de su desatasco según las obras previstas. Se propone como obra de emergencia la sustitución de los canetes y tablas de madera del alero así como la reconstrucción del mismo ya que la actual situación en que se encuentra el alero y canetes, en dicho punto, afecta no solo a la conservación del edificio sino a la seguridad de los viandantes por lo que si no se actúa de forma Inmediata podría derivar en una situación de grave peligro.

-A la vista de este Informe se aprueba providencia urgente con fecha 3 de noviembre de 2014 para ejecutar con carácter de emergencia adoptar medidas de seguridad que se estimen oportunas para evitar desprendimientos, reparar el tramo de alero afectado manteniendo las características del original dado que se trata de elemento catalogado y revisar el estado de la conexión horizontal con la bajante y sustituirla si procede.

-Con fecha 17 de diciembre de 2014 se informa por el Servicio de Inspección Urbanística que las obras se han ejecutado. Habiéndose aportado la documentación acreditativa de la ejecución de las obras requeridas, se procede al archivo del expediente con fecha 28 de enero de 2015.

Estas son las actuaciones en relación con la Escuela de Artes, lo que se pone de manifiesto para su conocimiento y efectos.”

5.- Con fecha 7-10-2015 (R.S. nº 10967, de 9-10-2015) tuvo salida un segundo recordatorio de la solicitud de información al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

6.- Y en respuesta a este último recordatorio, el pasado 23-10-2015, recibimos la siguiente comunicación de la Administración Autonómica, suscrito por la Consejera del Departamento :

“En relación con el expediente de queja DI-1337/2015-10, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le comunica lo siguiente:

El edificio, que forma parte del Patrimonio Cultural Aragonés, y para que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza prevé el grado de protección de Interés Monumental, según el Catálogo de Interés Histórico-Artístico, se encuentra cerrado al uso sólo desde 2009; no obstante, acusa un alto grado de deterioro en cubiertas y cerramientos, deterioro que se ve agravado por la numerosa colonia de palomas que habita en el edificio.

Desde 2012 se ha acometido una serie de obras de mantenimiento y reparación zonas puntuales de la fachada y cubierta que atienden a las causas del deterioro para eliminarlas o minimizarlas en la medida de lo posible; sin embargo, están lejos de dar respuesta a las necesidades de conservación integral que el edificio está demandado.

El importe total de las obras realizadas asciende a la cantidad de: 77.650,09 € Dichas obras realizadas, se detallan a continuación cronológicamente:

- Memoria Valorada 7/2012 "Cancelación de acometida de agua".

Importe de adjudicación: 1.884,44 €

- Obra de Emergencia 11/2012 "Reparación de aleros de la antigua Escuela de Artes". Importe de adjudicación: 30.252,33 €

- Memoria Valorada 18/2013 "Reparación de Chimenea, Canalones y Limpieza de Humedades en Fachada. Importe de adjudicación: 4.807,50 €
- Memoria Valorada 15/2014 "Consolidación de Elementos Arquitectónicos y Sustitución de Canalones". Importe de adjudicación: 35.254,96 €
- Obra de Emergencia 15/2014 "Sustitución de Aleros y Canetes". Importe de adjudicación: 5.450,86 €

Respecto al estado del Proyecto relativo al futuro uso del edificio se desconoce la situación actual del mismo y las previsiones en cuanto al posible futuro destino del edificio de la Antigua Escuela de Artes Aplicadas."

II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- Tal y como ya se recogía en la exposición de la propuesta de incoación de expediente de oficio, siendo obligación legal de los propietarios la conservación en debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, y calidad ambiental, cultural y turística (art. 254.1 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio) del Gobierno de Aragón, y siendo dicho edificio de titularidad del Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte), consideramos procedente recabar de este último Departamento información acerca de cuál era el estado actual de conservación del edificio, actuaciones de reparación y mantenimiento que se habían venido realizando y, en relación con la proyectada instalación del denominado "Espacio Goya", cuál era el estado actual del proyecto, y previsiones de futuro en torno al uso y destino del edificio, uno de los emblemáticos de la Exposición de 1908 (del Arquitecto Félix Navarro).

Y también era procedente recabar del Ayuntamiento información acerca de las actuaciones realizadas respecto a dicho edificio, en el ámbito de competencias que le están reconocidas, de control del estado de conservación de las edificaciones, máxime cuando se trata de una edificación con grado de protección de interés monumental.

SEGUNDA.- La información que nos ha sido facilitada, tanto por el Ayuntamiento zaragozano como por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, si bien nos da cuenta de algunas actuaciones de mantenimiento y reparación llevadas a efecto por éste último, desde 2012 hasta la fecha, viene a reconocer que, desde su cierre al uso en el año 2009 (como antes apuntábamos, para la proyectada instalación del denominado "Espacio Goya"), *"...acusa un alto grado de deterioro en cubiertas y cerramientos, deterioro que se ve agravado por la numerosa colonia de palomas que habita en el edificio"*. Que tales actuaciones,

“...atienden a las causas del deterioro para eliminarlas o minimizarlas en la medida de lo posible; sin embargo, están lejos de dar respuesta a las necesidades de conservación integral que el edificio está demandado”. Y reconoce desconocer la situación actual y previsiones respecto al futuro uso y destino del edificio.

TERCERA.- Dicho lo anterior, consideramos procedente concluir que, tras la fallida idea inicial que dio lugar al, en su día polémico, cierre del Centro educativo, la falta de determinación de un uso de interés público alternativo, viene contribuyendo al agravamiento del deterioro de una edificación cuya protección a todos los poderes públicos, municipal y autonómico, compete hacer frente. Y es por ello, que esta Institución, se considera en la obligación legal de hacer Recomendación a ambas Administraciones, pero especialmente al Gobierno de Aragón, en cuanto titular del edificio, para que, antes de que el estado de deterioro del edificio siga avanzando hasta llegar a una posible situación legal de ruina, en el plazo más breve posible, se intente llegar a un acuerdo que defina el uso y destino más acorde para el interés público general, de la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Plaza de Los Sitios de Zaragoza, y para la realización de las obras precisas para su conservación integral y adecuación a tal uso y destino, y que garanticen la conservación de los elementos que justificaron su declaración de protección y catalogación de interés Histórico-Artístico, de modo que se ponga fin al proceso de deterioro en el que dicha edificación ha entrado, tras seis años de su cierre.

III.- RESOLUCION

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, me permito :

PRIMERO.- Formular RECOMENDACIÓN al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE del GOBIERNO DE ARAGON, para que, en cumplimiento de su obligación legal de conservación de la edificación y de defensa y recuperación del patrimonio cultural aragonés, antes de que el estado de deterioro del edificio siga avanzando hasta llegar a una posible situación legal de ruina, en el plazo más breve posible, se intente llegar a un acuerdo que defina el uso y destino más acorde para el interés público general de la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Plaza de Los Sitios, de Zaragoza, y para la realización de las obras precisas para su conservación integral y adecuación a tal uso y destino, y que garanticen la conservación de los elementos que justificaron su declaración de protección y catalogación de interés Histórico-Artístico, de modo que se ponga fin al proceso de deterioro en el que dicha edificación ha entrado, tras seis años de su cierre.

SEGUNDO.- Formular RECOMENDACION al AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para que, en cumplimiento de su obligación legal de control del estado de conservación de los edificios de la Ciudad, y en particular, como es el caso que nos ocupa, de los que tienen reconocido un alto grado de protección, por su Interés Histórico-Artístico, realice inspección periódica acerca de su estado de conservación, en debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, y calidad ambiental, cultural y turística, y, previo análisis de las necesidades de equipamientos o usos que puedan ser de interés público general, haga llegar a la Administración Autónoma las propuestas que puedan plantearse, de determinación de uso y destino para la antes citada Escuela de Artes Aplicadas, en Plaza de Los Sitios, que permitan abordar la necesaria conservación integral del edificio y su uso efectivo, por ser éste la mejor garantía para tal conservación.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2015

EL JUSTICIA DE ARAGÓN E.F.

FERNANDO GARCÍA VICENTE